

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2024/02914 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la convocatoria de ayudas para el pago de tasas de certificaciones en idiomas: valenciano, inglés, francés, italiano, alemán, portugués y chino. València activa 2024. Identificador BDNS: 746700,

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/746700>.

Extracto del Acuerdo de 1 de marzo de 2024, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones municipales "Ayudas para el pago de tasas de certificaciones en idiomas: valenciano, inglés, francés, italiano, alemán, portugués y chino. València activa 2024."

Primero. Personas Beneficiarias:

Personas empadronadas en el municipio de València en la fecha de aprobación de la convocatoria de las ayudas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, es decir, el 1 de marzo de 2024, y que cumplan el resto de requisitos exigidos por las bases reguladoras de la convocatoria para ser beneficiarias de las ayudas.

Segundo. Finalidad:

El establecimiento y concesión de ayudas económicas destinadas a financiar las tasas previstas y exigidas por los organismos y entidades convocantes para poder presentarse a las pruebas y justificar su obtención para la obtención de las certificaciones de los idiomas indicados en la convocatoria, niveles A2, B1, B2, C1 y C2, e incluyendo en el idioma valenciano los certificados específicos "Llenguatge administratiu", "Correcció de textos" y "Llenguatge als mitjans de comunicació".

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16), y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de marzo de 2024.



Cuarto. Importe:

Siendo el importe total previsto para la concesión de las ayudas de 60.000,00 €, serán subvencionables las tasas abonadas previstas y exigidas por los organismos y entidades convocantes para poder presentarse a las pruebas y justificar su obtención, convocadas para la obtención de las certificaciones de idiomas objeto de la convocatoria, y cuyo pago conste como efectivamente realizado y justificado documentalmente, siempre que la persona solicitante cumpla todos los requisitos exigidos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación de las solicitudes supeditado a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP). Inicio el día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el BOP. Fin el 31 de julio de 2024 a las 24 horas (a las doce de la noche).

Otros:

Resto de requisitos, documentos a presentar, procedimiento de concesión, etc., indicados en las bases reguladoras de la convocatoria.

València, a 1 de marzo de 2024. —El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.

